

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TODOCLOUD S.A.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo del 2016; en mi calidad de Comisario de la Compañía TODOCLOUD S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el número 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre de 2015, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en Efectivo por el año terminado en esa fecha.

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, no se han realizado movimientos ni operaciones dentro de la compañía; por lo que en términos generales no se puede dar un criterio respecto de este tema.

El libro de actas de junta de accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. Procedimiento de control interno

La compañía no realizó operaciones durante el presente ejercicio, por lo tanto mal podríamos hablar de un análisis de algún tipo de sistema de control interno contable de la empresa. En términos generales no se puede dar un criterio respecto de este tema.

3. Registros contables y legales

Del análisis de todos los documentos contables de la empresa se refleja que la compañía no ha tenido actividad durante el año 2015 y por ende no se puede hacer un comentario favorable o desfavorable al manejo de la contabilidad de la misma.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final de los estados financieros de la Compañía TODOCLOUD S.A. al 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,



Jorge Góngora Núñez
CPA 17-2232
COMISARIO